

22 de enero de 2013 OAF-285-2013

Doctor Luis Bernardo Villalobos Soto, Decano Facultad de Medicina

Estimado señor:

Como resultado del análisis del inventario 2012, y de conformidad con el reporte de inconsistencias suministrado por su dependencia mediante oficio FM-747-12-2012, me permito comunicarle que se ha realizado el análisis respectivo y el registro de los ajustes que fueron reportados se ha llevado a cabo, no obstante para lograr la conciliación efectiva entre los registros contables y las existencias físicas encontradas en esa unidad, se requiere lo siguiente:

1- Con relación al secador de manos placa 271203, que a la fecha se encuentra pendiente de revisión por parte de la Vicerrectoría de Administración, tal como se nos indica en su oficio, le informo que el mismo continuará formando parte de los activos registrados a cargo de la unidad, esto, hasta tanto la Vicerrectoría autorice su exclusión, lo anterior, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento para la Administración y Control de Bienes.

Finalmente, le indico que el archivo digital de los bienes que a la fecha se encuentran asignados su dependencia, será enviado electrónico correo facultad.medicina@ucr.ac.cr.

Atentamente,

A. Moya Segura, M.B

Director 1

JAM/JLTS/IBM/LDMR